Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº25/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. CON RUC Nº 80054145-6 EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EXPEDIENTE Nº306082/2012, ID Nº 228554.

Asunción, 2 de mayo de 2012

VISTO: El llamado para el Servicio de Catering, IDNº 228554, expediente Nº306082/2012, Modalidad de Contratación Directa y su Adenda Nº1 de fecha 19 de Marzo, efectuado por la UOC del Jurado y,

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de los sobres presentados cuyas ofertas fueron las siguientes: Alimentos y Servicios S.R.L., Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A., Solutecno S.A. y Punto Rico de Álvaro Alejandro Herrero Rachid, respectivamente.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº21909/03 Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A. con RUC Nº 80054145-6 por cumplir con los requisitos exigidos del presente llamado, **POR TANTO**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º: **Adjudicar** a la Empresa Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A. con RUC Nº 80054145-6 el Llamado para el Servicio de Catering para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por un monto mínimo de **Gs.8.750.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil)** y un monto máximo de **Gs. 17.500.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **Imputar** dicha erogación al rubro 280 "Otros Servicios en General", Objeto del Gasto 284 "Servicios Gastronómicos" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
PRESIDENTE